



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

DALC.DPWC.261.2022

Callao, 5 de setiembre de 2022

Señor
GERARDO BUSTAMANTE ANGULO
Representante
KIRIBATTI S.A.C.
Av. Luis Braille N° 1351, Urb. La Trinidad
Presente. –

Referencia: Expediente N° 076-2022-RCL/DPWC
Carta DALC.DPWC.250.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 25 de agosto de 2022 ustedes han sido notificados acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 23 de agosto de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


BRUNO CRISTOVAO FERRETTI
Apoderado

